



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 001684
LITUECHE, 14 JUL 2014

D. S: 114
15/07/2014
GRV/gfp

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario Municipal, Doña Celia Guerrero Donoso, que se adjunta.
- Que, el uso de Permiso Administrativo del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del Departamento de Salud Municipal.
- Que el funcionario goza de 6 días administrativos durante el presente año.

DECRETO:

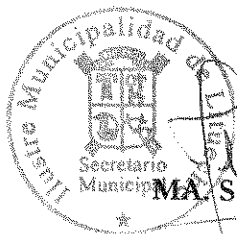
- 1.- Autorízase, el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, a la Funcionaria Municipal, que se individualiza:

Nombre Funcionario	CELIA GUERRERO DONOSO	Número de días	1
Cargo	AUXILIAR DE ASEO	desde	08/07/2014
Grado	11		
		Hasta	08/07/2014

- 2.- Déjese, establecido que a la funcionaria le quedan 03 días de administrativos.

- 3.- Remítase, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

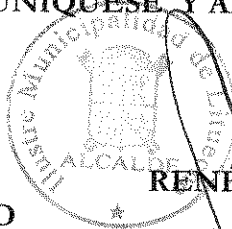


MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/ MSOP/GRV/gfr

Distribución

- Carpeta Interesado
- Archivo
- Oficina de partes.



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde